

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020.  
HORA 14:00  
N° 22/20**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D.Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:28, se inicia la sesión.

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.lind. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D. Ind. Guillermo Aemilius, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 425/20) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 24.11.2020 - N° 21/20.

(6 en 6)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 426/20, 427/20, 428/20) - 1° Tomar conocimiento del Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha 18.11.2020 - N° 38/20 y de los Órdenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 25.11.2020 - N° 39/20, 02.12.2020 - N° 40/20, 09.12.2020 - N° 41/20, de interés para la EUCD.

2° Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD el Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión extraordinaria de fecha 18.11.2020 - N° 38/20, referente a la nueva estructura académica docente.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 429/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 5 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Extraordinaria de fecha 18.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-002546-18) (Dist. N° 2284/20) – Tomar conocimiento y aprobar la nota elevada por el grupo de trabajo de implementación de la nueva estructura académica docente, trasladar la misma a los Institutos, Departamentos, Centros y a la Comisión Directiva de la EUCD.

2° Prorrogar hasta el 30.3.21 el plazo otorgado a las Comisiones de los Centros de Teoría, Integración Digital y Vivienda y Hábitat, para elevar a este Consejo una propuesta de los objetivos generales y específicos del Centro y sus principales líneas de trabajo así como la propuesta de Coordinador de Centro.

3° Recomendar a los Institutos y Centros que mantengan, durante el año lectivo 2021, los actuales responsables de las unidades curriculares.

10 votos - unanimidad de presentes.”

2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y la Colaboradora Académica Pilar Irureta Goyena.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 430/20) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Extraordinaria de fecha 18.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-002546-18) - Manifiestar el interés del Consejo que la EUCD se incorpore a las Comisiones de Centros y a conformar las Unidades Asociadas con los Institutos. (10 en 10).”

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 431/20) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Extraordinaria de fecha 18.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-002546-18) - Solicitar a los Institutos la propuesta de designación de sus delegados para conformar la Comisión del Centro de Ciencias Sociales y manifiestar el interés de que se integre un delegado de la EUCD. (9 en 9).”

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 432/20) - 1° Tomar conocimiento del comunicado de Decanato de FADU de fecha 30.11.2020, referente a la situación de la Facultad en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19.

2° Tomar conocimiento que se brindó amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 433/20) - 1° Tomar conocimiento del comunicado del Rectorado de la Udelar N° 18 referente a lo resuelto por el Sr. Rector en relación con la situación del COVID-19, de fecha 01.12.2020, en relación con: a) la evolución de la epidemia de COVID-19, que exige extremar medidas de precaución y reducir los espacios y tiempos de contactos presenciales.

b) La declaración de emergencia sanitaria nacional vigente, decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19 en Uruguay.

c) Las medidas anunciadas el 01.12.2020 por el Gobierno Nacional en conferencia de prensa.

d) Las situaciones heterogéneas de los servicios universitarios con respecto a la finalización del año lectivo 2020.

2° Tomar conocimiento que se brindó amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 434/20) - 1° Tomar conocimiento del comunicado de Decanato de FADU de fecha 02.12.2020, referente a lo resuelto por el Sr. Decano en relación con el Comunicado COVID-19 N° 18 de Rectorado de fecha 01.12.2020, y considerando: a) la evolución de la emergencia sanitaria en el país;

b) lo resuelto en el citado comunicado del Rector, donde plantea la necesidad de culminar los procesos formativos del año 2020.

2° Tomar conocimiento que se brindó amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 435/20) - 1° Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, mediante el uso de atribuciones conferidas por el art. 10, inc. e) de la Ordenanza de la EUCD, referente al envío al Sr. Decano y por su intermedio al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de los nombres de los docentes que participarán de las Comisiones de los Centros definidos por el CFADU, según el siguiente detalle:

- **Centro de Vivienda y Hábitat:** Prof. Adj. Daniel Bergara en calidad de titular, Prof. Aga. Rosita De Lisi, en calidad de alterna.

- **Centro de Teoría:** Prof. Agdo. Fernando Martínez, en calidad de titular, Prof. Adj. Roberto Lanwagen y Prof. Adj. Sofía Martínez, en calidad de alternos/as.

- **Centro de Integración Digital:** Prof. Agda. Sarita Etcheverry, en calidad de titular, Docente Asistente Lucrecia de León, en calidad de alterna.

- **Centro de Ciencias Sociales** (denominación en proceso): para este centro se propone la participación de dos titulares: Prof. Adj. Miguel Olivetti por el Área Teórico Metodológica y Prof. Agdo. Ariel Beltrand por el Área Gestión, y Docente Asistente Bruno D' Abbisogno y Prof. Adj. Carolina Poradosú, en calidad de suplentes.

2° Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, referente a la invitación a la EUCD a participar de la **Comisión del Instituto de Proyectos** y que participa de la misma la Prof. Agda. Rosita De Lisi.

3° Remitir estos obrados a los Órdenes de la EUCD a efectos de su consideración y elevar informe a esta Comisión Directiva.

(6 en 6)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 436/20) - Rectificar la Resolución N° 19 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 24.11.2020 referente al Calendario lectivo para el

año 2021 de la LDInd., donde dice: “...- **1ero a 4to año - 2do semestre:** 16.08.2021 al 27.11.2021; - **Período de exámenes:** 13.12.2021 al 18.12.2021...”; debe decir: “...- **1ero a 4to año - 2do semestre:** 16.08.2021 al 20.11.2021; - **Período de exámenes:** 06.12.2021 al 10.12.2021...” por así corresponder.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 437/20) - Visto: 1) la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 27.10.2020 referente a la aprobación de criterios para la publicación de Tesis y Trabajos de Grado (TG);

2) la consulta realizada por la Directora de Departamento de Documentación y Biblioteca de FADU, Lic. Claudia Lerena, relativa a si la Resolución es retrospectiva o rige a partir de la fecha de la misma, con respecto a:

A) para las Tesis del CDI, Plan 2003 – MEC,

B) Trabajos de Grado de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013,

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. De fecha 27.10.2020, referente a que todos los Trabajos de Grado de los estudiantes de la LDInd., Plan 2013 de la EUCD, deben colocarse en el repositorio Colibrí a efectos de que se encuentren disponibles para su consulta, así como el planteo a la comunidad académica de la EUCD que se vuelva a discutir el alcance del TG considerando la especificidad de la disciplina proyectual;

2) lo informado por el Orden Docente referente a solicitar a la EUCD la adquisición de sistemas operativos que detecten posibles situaciones de plagio en los trabajos entregados;

Resuelve:

1° a) Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 30.11.2020 referente a que todos los Trabajos de Grado de los estudiantes de la LDInd., Plan 2013 de la EUCD que cuenten con calificación de aprobación: 3 a 12, deben publicarse en el repositorio Colibrí;

b) mantener todos los Trabajos de Grado que ya están ubicados en la mencionada plataforma, a efectos que se encuentren disponibles para su consulta; la calificación debería ser explícita en la información que se coloca en el repositorio, así como el argumento que el tribunal elabora como fundamento para la calificación.

2° a) Solicitar al Departamento de Documentación y Biblioteca de FADU/EUCD la baja de todas las Tesis del CDI, Plan 2003 - MEC que se encuentran publicadas en el repositorio Colibrí, aplicándose la resolución en carácter retrospectivo;

b) No publicar Tesis de Grado CDI, Plan 2003 - MEC al mencionado repositorio, hasta tanto la EUCD cuente con un software que identifique las situaciones de plagio.

3° Establecer que las Tesis de Grado CDI, Plan 2003 - MEC que se den de baja del repositorio Colibrí, permanezcan disponibles: a) en el sistema de Bibliotecas BIUR (no a texto completo) como parte del material disponible del CDI/MEC; b) en la Biblioteca de EUCD Sede Jackson.

4° Solicitar a la Dirección de la EUCD la adquisición de un software que identifique las situaciones de plagio, para el caso de las Tesis de Grado CDI, Plan 2003 - MEC y los Trabajos de Grado (TG) de los estudiantes de la LDInd., Plan 2013 de la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 438/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 88-20 de fecha 16.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 8 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, Expte. N° 011000-002963-20 – referente a la acciones derivadas de los desarrollos realizados por la Universidad en el contexto de la lucha contra la pandemia que tomen la forma de descubrimientos científicos o desarrollos tecnológicos.

2° Hacer suyas las palabras expresadas por el CDC a través de la Resolución N° 8 de fecha 24.11.2020.

3° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas, encomendando que hagan llegar a los responsables de los proyectos en los que participa la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19.

4° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 439/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 89-20 de fecha 26.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, la que se transcribe: “Expte. N° 011000-000236-20 – “Complementando la resolución N° 3 adoptada por este Consejo el 10/11/20 en relación con el ingreso de la generación 2021 a la Universidad de la República, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 732, 803 y 825.20:

*1 - Aprobar en particular el calendario propuesto por el Rectorado para la aplicación por parte de los diversos Servicios de los mecanismos sugeridos por el numeral 2) de la resolución antes mencionada, cuyo detalle luce en el distribuido N° 825.20, garantizando de todos modos el acceso con la mayor amplitud posible de los estudiantes de la generación 2021 para su formación a nivel universitario.*

*2 - Comunicar esta decisión a la Administración Nacional de Educación Pública y dar la más amplia difusión interna.”*

*(19 en 19)*

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 440/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 90-20 de fecha 26.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 9 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, Expte. N° 004020-000124-18 – referente a la aprobación de propuesta para la implementación de nueva Escala de Calificaciones de la Universidad de la República para sus carreras de grado y de posgrado.

2° Remitir estos obrados a los Órdenes de la EUCD a efectos de su conocimiento.

3° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la la LDInd.

4° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas.

5° Solicitar a la Dirección de la EUCD organice las instancias necesarias a efectos de acompañar la implementación de la nueva Escala de Calificaciones de la Universidad de la República

6° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 16. - Expte. s/n- (Dist. N° 441/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 91-20 de fecha 26.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, referente al estado de situación de la expedición de títulos universitarios de grado y posgrado y la solicitud a todos los Servicios Universitarios la mayor colaboración desde sus respectivos ámbitos para mantenerse al día en lo que hace a la tramitación y expedición de los títulos que otorga nuestra Universidad.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 17. - Expte. s/n - (Dist. N° 442/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 92-20 de fecha 26.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, Expte. N° 001010-000316-20 - referente al procedimiento para la utilización de firma electrónica avanzada en el expediente electrónico de la Udelar.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 443/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 93-20 de fecha 26.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 12 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, Expte. N° 017000-000724-20 - referente a las medidas a tomar en los próximos ejercicios (2020-2021) en el Servicio Central de Relaciones Internacionales.

2° Remitir estos obrados a la Colabora Académica de Dirección, Lucrecia de León.

3° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 19. - Expte. s/n - (Dist. N° 444/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 94-20 de fecha 01.12.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 24.11.2020, Expte. N° 004020-000930-20 referente a la aprobación propuesta conjunta presentada por el Servicio Central de Bienestar Universitario y la Comisión Sectorial de Enseñanza en relación con la renovación de las Becas estudiantiles en el ejercicio 2021.

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 20. - Expte. N° 031400-002164-18 - (Dist. N° 445/20) - Visto: la solicitud presentada por el estudiante Sebastián Castiñeira de equivalencia entre Planes, debido a la realización de cambio de Plan de Estudios, según el siguiente detalle:

1) equivalencia entre la materia Medios de Expresión 2 aprobada en el Plan 2013, por curso ganado de Dibujo Técnico y Rendering + aprobación de informática 2 del Plan 2003;

2) equivalencia entre Fotografía aprobada en Plan 2003 por Fotografía y Video del Plan 2013;

Considerando: 1) que está en proceso de aprobación la modificación del documento de la Organización General de los Cursos correspondiente al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil Indumentaria y las equivalencia entre el Plan 2003 MEC y Plan 2013 Udelar, en el cual se incluye la equivalencia entre los cursos Fotografía del Plan 2003 MEC y Fotografía y Video Plan 2013 Udelar;

2) la modificación del programa Medios de Expresión 2 del Plan 2013 donde pasa de tener 14 créditos a tener 10 créditos y se crea la unidad curricular Fotografía y Video con 4 créditos y los estudiantes que realicen el cambio de Plan con posterioridad al 22.02.2017 le corresponden 10 créditos por Medios de Expresión 2, faltando 4 créditos en su escolaridad que son los correspondientes a Fotografía y Video;

3) el informe del Colaborador Académico de Dirección Guillermo Lago de fecha 01.12.2020;

Resuelve:

1° Aprobar el informe presentado por el Colaborador Académico de Dirección Guillermo Lago de fecha 01.12.2020, referente a aprobar lo expuesto en foja 4 del mencionado Expte. mientras no se apruebe la modificación del documento de la Organización General de los Cursos correspondiente al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil Indumentaria, según el siguiente detalle:

Aprobar las modificaciones a las siguientes equivalencias:

Donde dice, Equivalencia entre el Plan de Estudios 2003 - MEC y Plan de Estudios 2013 – Udelar:

<b>Materia de Origen Plan 2003</b>	<b>Materia Destino Plan 2013</b>
Curso ganado de Dibujo Técnico y Rendering + aprobación de informática 2 + aprobación de fotografía	Medios de Expresión 2P - con 14 créditos

Se sustituye por las siguientes Equivalencias entre el Plan de Estudios 2003 - MEC y Plan de Estudios 2013 - Udelar:

<b>Materia de Origen Plan 2003</b>	<b>Materia Destino Plan 2013</b>
Curso ganado de Dibujo Técnico	Medios de Expresión 2 - Producto con 10 créditos
Curso ganado de Rendering	
Informática II	
Fotografía	Fotografía y Video – con 4 créditos

2º Aprobar la equivalencia solicitada por el estudiante Sebastián Castiñeira entre Medios de Expresión 2 del Plan 2013 por los cursos de Dibujo Técnico; Rendering; Informática II y se le otorguen 10 créditos.

3º Aprobar la equivalencia solicitada por el estudiante Sebastián Castiñeira entre Fotografía del Plan 2003 por Fotografía y Video del Plan 2013 y se le otorguen 4 créditos.

3º Encomendar al DAE que en coordinación con la Dirección de la EUCD, regularicen la situación de los estudiantes afectados que se encuentran comprendidos en esta situación.

(6 en 6)

Resolución N° 21. - Expte. s/n - (Dist. N° 446/20) - Expte. N° 031130-000729-20 - Visto: la solicitud presentada por el estudiante José Sendra Valdés para que se le revaliden cursos en la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto de EUCD/FADU/Udelar, aprobados en la carrera Tecnólogo Mecánico (Plan 1994) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar;

Considerando: 1) el informe del DAE de fecha 09.09.2020;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 30.11.2020;

Resuelve:

1º Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 30.11.2020, firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry, según el siguiente detalle:

Revalidar al estudiante José Sendra Valdés la asignaturas **TALLER - MÓDULOS AJUSTE, MOTORES, METROLOGÍA, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y SOLDADURA**, aprobadas en la carrera Tecnólogo Mecánico (Plan 1994) de la Facultad de Ingeniería de la Udelar, por **LABORATORIO DE METALES II** de la LDInd. (Plan 2013) Perfil Producto de EUCD/FADU/Udelar.

2º Remitir estos obrados a la Comisión de Enseñanza de FADU a efectos de su consideración y posteriormente al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(6 en 6)

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

Resolución N° 22. - Expte. s/n - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 95-20 de fecha 04.12.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 1 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión extraordinaria de fecha 01.12.2020, la que se transcribe: *“Expte. N° 011000-003184-20 - Atento a lo propuesto por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente de 30/11/19 (Distribuido N° 745.20) y a las consideraciones efectuadas en Sala, establecer como interpretación auténtica de su artículo N° 23 que:*

*a) El informe de la Comisión Asesora debe consistir en una evaluación cualitativa y comparativa de los méritos de cada aspirante, que asesore debidamente al órgano correspondiente mediante una justificación clara, que permita tomar decisión en el seno de ese órgano. (19 en 19); y*

*b) No corresponde la incorporación de tablas de puntaje o la presencia de otros elementos cuantitativos como fundamento.*

*(16 en 19)”*

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 23. - Expte. s/n - Visto: la propuesta presentada por la Sra. Directora de Departamento de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo referente a la fecha de cierre de la Institución EUCD, ante la necesidad de coordinar la licencia reglamentaria de los funcionarios de la EUCD y considerando el receso curricular;

Atento: al comunicado del Departamento de Personal referente a la presentación de formularios de licencias de los docentes de FADU, a efectos de realizar el contralor correspondiente, de acuerdo al Art. 41 de la Odenanza de Licencias: “... La licencia anual del personal docente cuya función consiste exclusivamente en el dictado de clases, coincidirá con las vacaciones estudiantiles...”

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y avalar la propuesta presentada por la mencionada Directora de Departamento en relación con la fecha de cierre al público de la Institución EUCD (Sedes Jackson y Talleres), por el período comprendido entre el jueves 24.12.2020 al lunes 01.02.2021, debido al receso curricular y la necesidad de coordinar la licencia reglamentaria de los funcionarios (TAS y docentes) de la EUCD.

2° Solicitar al Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Arq. Marcelo Danza, apruebe la referida propuesta.

3° Notificar a los Encargados de Áreas de la EUCD y encomendar a la Colaboradora Académica de Dirección, Leticia Varela, la difusión a los docentes de la EUCD, referente a la presentación del formulario de licencia y asueto antes de su usufructo, firmado por el superior inmediato y su posterior envío a: [gestion@fadu.edu.uy](mailto:gestion@fadu.edu.uy)

El mencionado formulario de licencia se debe descargar del link del Departamento de Personal: <http://www.fadu.edu.uy/personal/files/2019/07/Formulario-de-Licencia.pdf>

4° Encomendar a la Sra. Directora de la EUCD realizar los ajustes requeridos en caso de ser necesario, a efectos de comunicar oportunamente al Sr. Decano.

5° Brindar amplia difusión de la propuesta de cese de actividades y cierre de locales de la EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 24. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento del comunicado de Sección Tesorería de FADU de diciembre de 2020 a funcionarios: T/A/S, docentes, pasantes y becarios de FADU, referente a la solicitud de presentación de constancias de voto de elecciones nacionales (octubre y noviembre 2019) y elecciones departamentales (setiembre 2020) vía correo electrónico a [tesoreria@fadu.edu.uy](mailto:tesoreria@fadu.edu.uy) con el asunto: ELECCIONES

Informar que de acuerdo a la normativa vigente, de no presentar las constancias se retendrán los haberes de febrero, marzo, abril y mayo 2021.

El plazo de presentación es hasta el 19.02.2021.

2º Encomendar a la Colaboradora Académica de Dirección, Leticia Varela Brinde amplia difusión a la comunidad EUCD.

(6 en 6)

Resolución N° 25. - Expte. s/n - 1º Informar y recordar a la comunidad EUCD que en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, la virtualidad y trabajo a distancia y a efectos de contar con una herramienta ágil de comunicación, se encuentra disponible la aplicación móvil de FADU, en Google Play para el sistema operativo Android y en el App Store para iOS, con el objetivo de establecer una conexión más directa y personalizada con su comunidad, y en especial con los estudiantes

A través de esta App se podrá recibir notificaciones personalizadas, informarse sobre los servicios de la FADU, consultar horarios y salones de cursos, conocer los eventos de la facultad, agendar cursos, exámenes y parciales y actividades de interés, encontrar la ubicación de edificios, salones y servicios y participar con ideas, sugerencias y aportes para la comunidad académica.

2º Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 26. - Expte. s/n - Tomar conocimiento del informe del Departamento de Documentación y Biblioteca de FADU referente a la estadísticas del Repositorio Institucional de la Udelar Colibrí de los meses setiembre-octubre 2020. Las mismas corresponden a las visitas y/o descargas que tuvieron los trabajos producidos por la comunidad académica de FADU.

2º Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Siendo la hora 15:51 se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU - UDELAR